



Resolución N°018/23

Acta N°004/23

J. Suárez, 01 de Marzo de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas del Fondo Partidas Mensuales (Recaudación por concepto de FERIAS) correspondientes al ejercicio 2022 mediante las cuales se solventaron los presentes gastos.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resolución N°012/23. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de enero al 19 de febrero del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U25.376 (Pesos Uruguayos Veinticinco mil trescientos setenta y seis).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

~~En Atento~~
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

~~Daniela Ruzzo~~
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

~~Carlos Nalerio~~
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJAL
Jorge Brizuela